



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 12 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Oscar PESATTI
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales con el propósito de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución provincial, reglamentado por la ley K n° 2216 a fin de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, gestione el siguiente Pedido de Informes que a continuación se detalla:

Autores: Humberto Alejandro MARINAO, Silvia Reneé HORNE, Susana Isabel DIEGUEZ, Roberto Jorge VARGAS, Lidia Graciela SGRABLICH, Angela Ana VICIDOMINI y Luis María ESQUIVEL.

1. Remita copia certificada del o los expedientes en los que se tramita o haya tramitado la "Contratación Directa" con la firma Cabal para la adquisición de tarjetas magnéticas destinadas a planes sociales.-
2. Informe pormenorizadamente la totalidad de los programas y/o planes sociales que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro. Detalle fundamentos, objetivos, alcances, destinatarios, condiciones de acceso y todo otro dato relacionado a la instrumentación de los mismos.
3. Remita copia de los actos administrativos, decretos y/o resoluciones, a través de los cuales se hubieran reglamentado e instrumentado los planes "Incluir-PNSA", "Pasar", "Peñi", "Hábitat" y "Río Negro Presente" como programa integral.
4. Informe lista de beneficiarios y/o ciudadanos alcanzados por los aludidos planes/programas durante los años 2014 y 2015, acompañando copia de la documentación requerida al efecto.-
5. Informe los motivos por los que se concluyera la contratación de la empresa emisora de tickets. Acompañe copia del último contrato vigente y de los actos administrativos que dispusieron la caducidad de esa medida como así también el cambio de modalidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Informe las acciones llevadas adelante desde vuestra jurisdicción, ante la rescisión contractual aludida.
7. Detalle de los programas que se serán beneficiados por el cambio de modalidad, los montos presupuestados para cada uno y el valor de la contratación de las tarjetas en cada uno de los planes.
8. Remita copia certificada del convenio vigente suscripto con autoridad nacional por la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria donde conste monto total convenido, periodicidad de las transferencias y mecanismo de instrumentación acordado con el gobierno de la provincia de Río Negro.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Silvia René HORNE, Susana Isabel DIEGUEZ, Roberto Jorge VARGAS, Lidia Graciela SGRABLICH, Angela Ana VICIDOMINI y Luis María ESQUIVEL; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Copia certificada del o los expedientes en los que se tramita o haya tramitado la "Contratación Directa" con la firma Cabal para la adquisición de tarjetas magnéticas destinadas a planes sociales.
2. Pormenorizadamente, la totalidad de los programas y/o planes sociales que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro. Detalle fundamentos, objetivos, alcances, destinatarios, condiciones de acceso y todo otro dato relacionado a la instrumentación de los mismos.
3. Copia de los actos administrativos, decretos y/o resoluciones, a través de los cuales se hubieran reglamentado e instrumentado los planes "Incluir-PNSA", "Pasar", "Peñi", "Hábitat" y "Río Negro Presente" como programa integral.
4. Lista de beneficiarios y/o ciudadanos alcanzados por los aludidos planes/programas durante los años 2014 y 2015, acompañando copia de la documentación requerida al efecto.
5. Motivos por los que se concluyera la contratación de la empresa emisora de tickets. Acompañe copia del último contrato vigente y de los actos administrativos que dispusieron la caducidad de esa medida como así también el cambio de modalidad.
6. Las acciones llevadas adelante desde vuestra jurisdicción, ante la rescisión contractual aludida.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. Detalle de los programas que serán beneficiados por el cambio de modalidad, los montos presupuestados para cada uno y el valor de la contratación de las tarjetas en cada uno de los planes.

8. Copia certificada del convenio vigente suscripto con autoridad nacional por la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria donde conste monto total convenido, periodicidad de las transferencias y mecanismo de instrumentación acordado con el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

VIEDMA, 18 de noviembre de 2015.